

EDICTO MATRIMONIAL N° 02/MDL-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de Código Civil, se hace de conocimiento que el ciudadano: **PRUDENCIO QUISPE CANTANE**; identificado DNI N°24665038 de 57 años de edad, de Estado civil soltero, con Domicilio. En la comunidad Occobamba; del Distrito de Marangani, Provincia de Canchis, Región de Cusco, de Nacionalidad Peruano.

Y la ciudadana: **LILIANA MARILE QUISPE HUILLCA**; identificado con DNI N°41755286 de 41 años de edad, en Estado Civil Soltera, con Domicilio. En Nueva Rosaspata S/N, del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Departamento Cusco, de Nacionalidad peruana, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Las personas que conozcan los causales del impedimento podrá denunciar por escritos, dentro de los términos de la ley señalada que es de 08 días, y en forma prescrita en el artículo 259 del Código Civil.

La ceremonia se realizará el día sábado 24 de febrero del presente año 2024, a horas 1:00 p.m. en le Distrito de Sicuani **EN EL LOCAL DE EVENTOS ROYAL CENTER AV. CENTENARIO.**

Layo 14 de febrero del 2024

Atentamente.

